



**+ HUMEDALES
- INUNDACIONES**

SUMATE

LEY DE HUMEDALES YA!
WWW.LEYDEHUMEDALESYA.ORG

LEY DE HUMEDALES: la "obra" postergada

Un centenar de asambleas, ONGs, académicos y universidades nacionales exigen la sanción de la Ley de Humedales

Martes 13 de junio de 2017.- Las estrategias de protección social, económica y ecológica contra las inundaciones requieren una política de ordenamiento territorial de fondo. Las obras de infraestructura no representan una solución y suelen ser contraproducentes para el funcionamiento y la protección de los humedales. Estos ecosistemas ocupan el 23% del territorio argentino, lo que equivale al doble del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Más de un centenar de asambleas, organizaciones, académicos y cátedras realizamos una SOLICITUD URGENTE (1) para que la Cámara de Diputados de la Nación brinde tratamiento inmediato sin dilación ni modificación a la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Humedales (Exp. CD 405/16), que obtuvo media sanción el 30 de noviembre del año pasado por la Cámara de Senadores de la Nación. El mismo propone un INVENTARIO de HUMEDALES, establece criterios de uso sustentable y hará posible acciones de protección sobre estos ecosistemas.

Los humedales son ecosistemas que permanecen saturados de agua en algún momento del año. Funcionan como esponjas que absorben y regulan las crecidas de los cursos de agua; son reservorios de agua dulce para consumo humano y para animales en épocas de sequía; recargan reservas de agua subterránea (acuíferos); son amortiguadores del cambio climático y principalísimos reservorios de biodiversidad.

Desde comienzos de año, las provincias de la región pampeana se han visto particularmente afectadas a raíz de las inundaciones, y hoy todo nuestro litoral se encuentra en estado de alerta, con pérdidas millonarias y cientos de familias afectadas. Estas catástrofes, cada vez más frecuentes, están vinculadas con el desmonte de bosques nativos y el relleno de zonas inundables para emprendimientos agropecuarios o inmobiliarios. El uso de agrotóxicos empeora las consecuencias de las inundaciones, que trasladan agua envenenada hacia fuentes de agua potable.

Como comunidades afectadas sabemos de la ineficiencia de las obras multimillonarias para amortiguar los efectos de las inundaciones, tampoco alcanza con la ayuda para trasladarnos y evacuarnos en crecidas; SOLICITAMOS una ley que proteja a estos ecosistemas en su conjunto; políticas públicas concretas que apuesten a proteger los bienes comunes y a respaldar las economías regionales, en permanente peligro ante un modelo de desarrollo que en su afán productivista omite las condiciones más elementales de sustentabilidad socioambiental.

APROBACIÓN SIN DILACIÓN NI MODIFICACIÓN

#LEYDEHUMEDALESYA

(1) Documento con solicitud

Contactos de Prensa:
Facundo Sagardoy: 493624050959 (Chaco)
María Fernández Benetti: 011-1534712612 (Entre Ríos)
Emilio Spataro: 379 4042223 a(Corrientes)
María Victoria Dunda: 0341-155114002 (Santa Fe)
Franco Segesso: 011-1558917182

Ley de Humedales: la "obra" más postergada

Un centenar de asambleas, ONGs, académicos y universidades nacionales exigen la sanción de la Ley de Humedales

Martes 13 de junio de 2017.- Las estrategias de protección social, económica y ecológica contra las inundaciones requieren una política de ordenamiento territorial de fondo. Las obras de infraestructura no representan una solución y suelen ser contraproducentes para el funcionamiento y la protección de los humedales. Estos ecosistemas ocupan el 23% del territorio argentino, lo que equivale al doble del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Más de un centenar de asambleas, organizaciones, académicos y cátedras realizamos una **SOLICITUD URGENTE (1) para que la Cámara de Diputados de la Nación brinde tratamiento inmediato sin dilación ni modificación a la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de Humedales (Exp. CD 405/16)**, que obtuvo media sanción El 30 de noviembre del año pasado por la Cámara de Senadores de la Nación. El mismo propone un INVENTARIO de HUMEDALES, establece criterios de uso sustentable y hará posible acciones de protección sobre estos ecosistemas.

Los humedales son ecosistemas que permanecen saturados de agua en algún momento del año. Funcionan como esponjas que absorben y regulan las crecidas de los cursos de agua; son reservorios de agua dulce para consumo humano y para animales en épocas de sequía; recargan reservas de agua subterránea (acuíferos); son amortiguadores del cambio climático y principales reservorios de biodiversidad.

Desde comienzos de año, las provincias de la región pampeana se han visto particularmente afectadas a raíz de las inundaciones, y hoy todo nuestro litoral se encuentra en estado de alerta, con pérdidas millonarias y cientos de familias afectadas. Estas catástrofes, cada vez más frecuentes, están vinculadas con el desmonte de bosques nativos y el relleno de zonas inundables para emprendimientos agropecuarios o inmobiliarios. El uso de agrotóxicos empeora las consecuencias de las inundaciones, que trasladan agua envenenada hacia fuentes de agua potable.

Como comunidades afectadas sabemos de la ineficiencia de las obras multimillonarias para amortiguar los efectos de las inundaciones, tampoco alcanza con la ayuda para trasladarnos y evacuarlos en crecidas; SOLICITAMOS una ley que proteja a estos ecosistemas en su conjunto; políticas públicas concretas que apuesten a proteger los bienes comunes y a respaldar las economías regionales, en permanente peligro ante un modelo de desarrollo que en su afán productivista omite las condiciones más elementales de sustentabilidad socioambiental.

LEY DE HUMEDALES APROBACIÓN SIN DILACIÓN NI MODIFICACIÓN

(1) Documento con solicitud

Contactos de Prensa:

Facundo Sagardoy: 493624050959 (Chaco)

María Fernández Benetti: 011-1534712612 (Entre Ríos) Presidenta de la Asociación por la Justicia Ambiental (AJAM)

Emilio Spataro : 379 4042223 (Corrientes)

María Victoria Dunda: 0341-155114002 (Santa Fe)

Franco Segesso: 011-1558917182 (Provincia de Buenos Aires)

--



Asociación por la Justicia Ambiental

Celular: (011) 15 3471-2612

Mail; justiciaambientalarg@gmail.com